

POR EL CUAL SE OTORGA, IMPONE Y ENTREGA, LA DISTINCIÓN: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", AL DOCTOR GUILLERMO HOYOS GÓMEZ; EN RECONOCIMIENTO A SU GESTIÓN, COMO MIEMBRO PRINCIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal "c" del Artículo 46 de los Estatutos y el Acuerdo No.208 del 22 de Febrero de 2011; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 79 de 1988, el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, y el Artículo 9 del Decreto 2905 de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo No.208 del 22 de Febrero de 2011, el Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, creó la distinción: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-" para enaltecer a las personas naturales y jurídicas, que se distinguen por el afecto, la lealtad y la defensa de los más altos intereses del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Que, el doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, como Rector de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ -FESSANJOSE-, Institución de Educación Superior Afiliada al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, y Miembro Principal del Consejo de Administración del Fondo; desde su llegada al cuerpo colegiado, inicialmente como uno de sus Miembros durante las vigencias 2012 y 2013; y, posteriormente como su Presidente durante las vigencias 2014, 2015, y parte del 2016; se distinguió por respaldar e impulsar las iniciativas propuestas por los Órganos de Administración, para lograr la transformación del FODESEP, en entidad financiera de naturaleza especial con servicios complementarios para las IES; así como su inclusión en el Presupuesto General de la Nación.

Que, para el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, como entidad vinculada al Ministerio de Educación Nacional, integrante del Sistema de Financiamiento de la Educación Superior; es un orgullo contar con personas del talento y talante del doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ; por cuanto desde su rol y trayectoria en el Consejo de Administración, se caracterizó por asumir con gran responsabilidad y compromiso, la defensa de los intereses del FODESEP, en el convencimiento que, es la entidad más pertinente, para resolver el financiamiento y cofinanciamiento requerido por las Instituciones de Educación Superior; razón por la cual, de siempre propugnó ante diferentes instancias por su continuidad, permanencia y renovación.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo de Administración en su sesión del 31 de Agosto de 2016, la que consta en el Acta No.222 de la misma fecha; aprobó por unanimidad reconocer y exaltar la gestión desarrollada por el doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, a lo largo de su trayectoria en el Consejo de Administración del FODESEP; otorgándole la distinción: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Exaltar la gestión desarrollada por el doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, a lo largo de su trayectoria en el Consejo de Administración del FODESEP; como Miembro Principal durante las vigencias 2012 y 2013; y, posteriormente como su Presidente durante las vigencias 2014, 2015, y parte del 2016; otorgándole la distinción: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

POR EL CUAL SE OTORGA, IMPONE Y ENTREGA, LA DISTINCIÓN: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", AL DOCTOR GUILLERMO HOYOS GÓMEZ; EN RECONOCIMIENTO A SU GESTIÓN, COMO MIEMBRO PRINCIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la distinción: "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", al doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, como Miembro Principal y Presidente del Consejo de Administración del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-.

ARTÍCULO TERCERO. Imponer y entregar la distinción "CONDECORACIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-", al doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, en la XXII Asamblea General Ordinaria del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, magno evento de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Transcribir en nota de estilo el presente Acuerdo, para ser entregado al doctor GUILLERMO HOYOS GÓMEZ, junto con la distinción otorgada.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO
Presidente



LAURA YASMIN BARRERA MORENO
Secretaria

Proyectó: Laura Yasmin Barrera Moreno / Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración
Revisó: Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez / Gerente General. | Zuleidy Lorena Méndez Pérez / Asesora Jurídica
Aprobó: Consejo de Administración